



## EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 2021-2022

**HORARIOS:** de 8:45 a 12:45 y de 14:55 a 16:45 horas.  
Miércoles, septiembre y junio jornada continua de 8:45 a 12:45 horas.

**OFERTA EDUCATIVA:** 1º Ciclo de Educación Infantil (0-3 años).  
2º Ciclo de Educación Infantil.  
Educación Primaria.  
ESO.  
Bachillerato.

**MODELOS LINGÜÍSTICOS:** Educación Infantil modelo G-PAI (Castellano con Programa de aprendizaje de inglés).  
1º a 5º de Primaria: modelo G-PAI (Castellano con Programa de aprendizaje de inglés y A-PAI (Castellano con Euskera como asignatura y Programa de aprendizaje de inglés).  
6º de Primaria: modelo G (Castellano) y A (Castellano con Euskera como asignatura).

**UNIFORME:** Educación Infantil: chándal del colegio.  
Educación Primaria: uniforme de clase y de educación física.

**SERVICIOS:** Comunicación a través de Internet (Plataforma Educamos).  
Transporte escolar (6 líneas: cubre toda la Cuenca de Pamplona).  
Aula de madrugadores desde las 7:30 hasta las 8:40 horas.  
Servicio de comedor.  
Actividades extraescolares: inglés, música, deportes, ALCOR.  
Centro de Recursos.

**PRECIOS:** (Actuales curso 2020-2021)

- Servicios Escolares: 57 € anuales.
- Aportación voluntaria: 48 €/mes por 1 hijo, 30 €/mes más por el 2º y 22 €/mes más por el 3º y siguientes (desgravación fiscal).
- Comedor: 121 €/mes. 117 €/mes sin los miércoles. 10,10 € días sueltos.
- Aula de madrugadores: 32 €/mes por 1 hijo, 29 €/mes más por el 2º y 24 €/mes más por el 3º y siguientes. 5 € días sueltos.
- APYMA: 24 € anuales por familia.

**ADMISIÓN:** **Plazos:** del 17 al 21 de mayo.  
**Documentación obligatoria:** Solicitud de inscripción, libro de familia o cualquier medio válido en derecho que acredite el vínculo familiar y certificado de empadronamiento expedido con fecha posterior al 21 de febrero en el que figure el alumno/a y al menos uno de los progenitores o tutores legales, con fecha de alta en el domicilio anterior al 21 de abril de 2021.

**LISTADO DE ADMITIDOS:** Se publicará la lista provisional de niños/as admitidos el 10 de junio.



## CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Se aplicarán en caso de que haya un número superior de solicitudes al de plazas, y se utilizarán en el orden expresado, hasta el momento en que se produzca el desempate. En caso de persistir la situación de empate, el mismo se resolverá mediante sorteo público realizado por el Departamento de Educación.

CRITERIOS	
1. Existencia de <b>hermanos o hermanas</b> matriculados en el centro.	• <b>3 puntos.</b>
2. Proximidad del <b>domicilio</b> del alumno o <b>lugar de trabajo</b> de uno de los padres al colegio. Para optar al baremo la fecha de expedición del padrón tiene que ser posterior al 21 de febrero.	• <b>3 puntos</b> por el área de influencia. • <b>1 punto</b> por el área limítrofe.
3. <b>Renta per cápita de la unidad familiar:</b> se calcula dividiendo la base o bases liquidables (casilla 525 de la declaración) entre el número de miembros de la unidad familiar que figuran en la primera página de la declaración de la renta del año 2019.	• <b>3 puntos</b> si la renta per cápita es igual o inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional (6.650 €). • <b>2 puntos</b> si la renta per cápita es superior a la mitad del salario mínimo interprofesional e igual o inferior a las tres cuartas partes de dicho salario (9.975 €). • <b>1 punto</b> si la renta per cápita es superior a las tres cuartas partes del salario mínimo interprofesional e igual o inferior a dicho salario (10.300 €).
4. Situación de <b>discapacidad</b> oficialmente reconocida (igual o superior al 33%)	• <b>2 puntos</b> por discapacidad del alumno o alumna. • <b>0,5 puntos</b> por discapacidad de padres, madres, tutores legales, hermanos/as del alumno.
5. Condición de <b>víctima de violencia de género o de terrorismo.</b>	• <b>1 punto.</b>
6. Existencia de padres, madres o tutores legales que <b>trabajen en el centro.</b>	• <b>0,8 puntos.</b>
7. Condición legal de <b>familia numerosa.</b>	• <b>0,8 puntos.</b>
8. Situación de <b>acogimiento familiar</b> del alumno o alumna.	• <b>0,8 puntos.</b>
9. Condición de <b>familia monoparental.</b>	• <b>0,8 puntos.</b>
10. Alumnado nacido de <b>parto múltiple.</b>	• <b>0,8 puntos.</b>
<b>CRITERIOS COMPLEMENTARIOS</b> (aplicables en caso de desempate)	
11. Proximidad lineal del domicilio del solicitante o del puesto de trabajo de alguno de los padres o tutores legales con el centro solicitado. El alta en domicilio por el que se quiera puntuar, en el caso de residencia deberá haberse producido con anterioridad al 21 de abril de 2021, en caso del domicilio de trabajo deberá estar prestando sus servicios a fecha 21 de abril de 2021.	• <b>0,5 puntos.</b> Se establece 1500 metros la distancia máxima lineal calculada entre las coordenadas UTM del domicilio del solicitante o puesto de trabajo y las coordenadas UTM del centro solicitado en primer lugar determinada mediante la herramienta de geolocalización incorporada en el sistema de gestión escolar Educa basada en el Sistema de Información Territorial de Navarra.